



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Listado de las instituciones que conforman la Función Ejecutiva, años 2011, 2012, 2013	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; o 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la solicitud. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 17:00	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Javier Muñoz Chavez y 4 de Diciembre	<a href="http://transparencia.gob.pe/chumbivilcas">http://transparencia.gob.pe/chumbivilcas</a>	Páginas y oficinas del GAD Parroquial	No	<a href="http://chumbivilcas.gob.pe/usuarios/usuarios">http://chumbivilcas.gob.pe/usuarios/usuarios</a>	NO APLICA	0	0	0%
2	Solicitud para arrendamientos de bóvedas y/o nichos	Realizado por familiares de los fallecidos	1. Acercarse a la oficina de Gobierno Parroquial y entregar la documentación pertinente.	1. Contrato de arrendamiento (realizado en el GAD Parroquial de Chumbivilcas). 2. Copia del certificado de defunción del fallecido. 3. Copia de la cédula certificada de votación de la persona que realiza el trámite. 4. Copia de la cédula del fallecido.	1. Con la presentación de los requisitos para el arrendamiento de una bóveda, se procede con la firma del contrato de arrendamiento por parte del Presidente y de la persona responsable, y se emite la factura correspondiente. 2. Se procede con la entrega del servicio solicitado por el tiempo establecido en el contrato.	08:00 a 17:00	Por la ocupación de los primeros diez años se cobrará los siguientes valores: a) Por cada arriendo de una bóveda fíjese un costo del 50% de la Remuneración Básica Unificada b) Por cada arriendo de una bóveda fíjese un costo del 25% de la Remuneración Básica Unificada y, c) Por cada arriendo de una bóveda de personas fallecidas en el extranjero o personas que utilicen ataúdes construidos en el extranjero fíjese en el costo del 50% de la Remuneración Básica Unificada más una cuota de 205 por mantenimiento para 10 años.	Inmediato	Familiares del fallecido	Javier Muñoz Chavez y 4 de Diciembre	<a href="http://transparencia.gob.pe/chumbivilcas">http://transparencia.gob.pe/chumbivilcas</a>	Páginas y oficinas del GAD Parroquial	No	NO APLICA	NO APLICA	0	0	0%
3	Solicitud para renovación de arrendamiento de bóvedas y/o nichos	Realizado por familiares de los fallecidos	1. Acercarse a la oficina de Gobierno Parroquial y entregar la documentación pertinente.	1. Contrato de renovación de arrendamiento (realizado en el GAD Parroquial de Chumbivilcas). 2. Copia de la cédula de la persona que realiza el trámite	1. Con la presentación de los requisitos para la renovación de arrendamiento de una bóveda, se procede con la firma del contrato de renovación de arrendamiento por parte del Presidente y de la persona responsable; y se emite la factura correspondiente. 2. Se procede con la entrega del servicio solicitado por el tiempo establecido en el contrato.	08:00 a 17:00	Por la ocupación de una bóveda en el segundo y último periodo de diez se cobrarán los siguientes valores: a) Por el periodo de renovación del arrendamiento de una bóveda por diez años fíjese el costo del 50% de la Remuneración Básica Unificada; b) Por el periodo de renovación de arriendo de una bóveda de niños, por diez años fíjese el costo del 50% de la Remuneración Básica Unificada y, c) Por el periodo de renovación de arriendo de una bóveda por diez años de personas fallecidas en el extranjero o de personas que utilicen ataúdes construidos en el extranjero fíjese el costo del 50% de la Remuneración Básica Unificada más una cuota de 205 por mantenimiento para 10 años.	Inmediato	Familiares del fallecido	Javier Muñoz Chavez y 4 de Diciembre	<a href="http://transparencia.gob.pe/chumbivilcas">http://transparencia.gob.pe/chumbivilcas</a>	Páginas y oficinas del GAD Parroquial	No	NO APLICA	NO APLICA	0	0	0%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											Portal de Trámite Ciudadano (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											30/4/2021							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):											SECRETARIA							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											LETICIA CHUNIR							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											<a href="mailto:chunir@chumbivilcas.gob.pe">chunir@chumbivilcas.gob.pe</a>							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(07) 2531-190							